

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO SEXTO SUPLENTE
CUENCA ECUADOR



ESCRITURA NO.

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO

CUANTÍA: INDETERMINADA

***** PS *****

En la ciudad de Santa Ana de los Ríos Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN** según oficio número, 330-DPACJ-2011, de fecha nueve de febrero del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO** en calidad de apoderado de la compañía **DOYLE HOLDING CORP.**, de acuerdo al poder que se adjunta; con cédula de ciudadanía número **CERO UNO CERO DOS DOS CERO OCHO CERO SEIS - TRES** manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad. Bien



instruido en el contenido en el objeto y resultados legales de este acto a cuya celebración acude libremente y advertido de las sanciones que nuestra ley impone al delito de perjurio **DECLARA POR SU HONOR Y BAJO LAS SOLEMNIDADES DEL JURAMENTO** que la compañía **DOYLE HOLDING CORP** del cual es su apoderado, se encuentra conformada por dos accionistas cuya nómina se adjunta. Es cuanto declara en honor a la verdad. Leida esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. **Doy fe.**

LUIS GUSTAVO PALACIOS
CC 0102208063

A large, faint, handwritten signature of "Luis Gustavo Palacios" is written over a large, irregular oval shape.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE

(17119)

(kj)

Por la cual la sociedad DOYLE HOLDING CORP., confiere un Poder General a favor de LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO, actuando individualmente.

Panamá, 4 de agosto de 2010.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabeza del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil diez (2010), ante mí, LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO

CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - ciento setenta y uno - trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente, CARMEN WONG, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número PE-doce- noventa y siete (PE-12-97), y VERA DE NELSON, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la

cédula de identidad personal número ocho-doscientos setenta y dos quinientos dieciocho (8-272-518), en su calidad de Directora/Secretaria y Directora/Subsecretaria respectivamente, de DOYLE HOLDING CORP., (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha seis dos nueve siete tres cuatro (629734), Documento uno cuatro uno cero tres uno seis (1410316), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente:

PRIMERO: Que son directores de la sociedad DOYLE HOLDING CORP., sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha seis dos nueve siete tres cuatro (629734), Documento uno cuatro uno cero tres uno seis (1410316) de la Sección de Mercantil del Registro

DOS

Un

Público.

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de DOYLE HOLDING CORP., los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores.

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de DOYLE HOLDING CORP., dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse.

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder general que se menciona más adelante a favor de LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO, portador del documento de ciudadanía no.010220806-3, con domicilio en Cuenca-Ecuador, actuando individualmente.

QUINTO: Por tanto, los comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren PODER GENERAL a favor de LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO, portador del documento de ciudadanía no.010220806-3, con domicilio en Cuenca-Ecuador, actuando individualmente, quien ejercerá las facultades siguientes:

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le

pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida. -----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO, portador del documento de ciudadanía no. 010220806-3, con domicilio en Cuenca-Ecuador, actuando individualmente, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país. -----

El poder aquí conferido es válido desde el 4 de agosto de 2010 y
ratendrá plena fuerza hasta el día 4 de agosto de 2013.

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como
les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos
instrumentales, JULISA JARAMILLO, con cédula de identidad personal
número ocho- cuatrocientos tres-doscientos noventa y tres (8-403-293)
y YARELINE PÉREZ, con cédula de identidad personal número ocho-
quinientos tres-doscientos cincuenta (8-503-250), mayores de edad y
vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el
cargo. La encontraron conforme le impartieron su aprobación y para



ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DIECISIETE MIL CIENTO
DIECINUEVE (17119)

constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DIECISIETE MIL CIENTO

DIECINUEVE

(17119)

(fdo.) CARMEN WONG, Directora/Secretaria -----

(fdo.) VERA DE NELSON, Directora/Subsecretaria -----

JULISA JARAMILLO ----- YAKELINE PEREZ -----

Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., Licenciada

JOSETTE ROQUEBERT abogada en ejercicio ---- (fdo.) LICENCIADO DIOMEDES

EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de

Panamá. CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y

firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cuatro (4)

días del mes de agosto de dos mil diez (2010).

Lidia Diomedes-Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



2 HOJA
4 CARILLAS ES EQUITA A SU ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADA, PROTOCOLOZANDOSE UNA IGUAL EN EL
ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Diomedes E. Cerrud*

3 quien actúa en calidad *Notario*

4 y este es el sello/timbre de *8*

CERTIFICADO

5 En mi firma 6 el dia 19 AUG 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *69-066*

9 Sello/timbre 10 Firma *W. Wong de Goto*



Este Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DIECISIETE MIL CIENTO
DIECINUEVE (17119)

NOTARIO SEXTO JUPLENTE
CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 349564

EXTA
ADOR

PAG. 1
// VAQUAPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 12915

QUE LA SOCIEDAD :

DOYLE HOLDING CORP.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 629734 DOC. 1410316 DESDE EL
VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) GEORGE ALLEN
- 2) CARMEN WONG
- 3) YVETTE ROGERS
- 4) JAQUELINE ALEXANDER
- 5) VERA DE NELSON

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	GEORGE ALLEN
VICE-PRESIDENTE	YVETTE ROGERS
TESORERO	YVETTE ROGERS
SECRETARIO	CARMEN WONG
SUB-SECRETARIO	JAQUELINE ALEXANDER
SUB-SECRETARIO	VERA DE NELSON

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL PRESIDENTE PUDIENDO
TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS
DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON
ESE OBJETO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: BUFETE MF & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTICINCO DE FEBRERO
DEL DOS MIL ONCE A LAS 10:22:28, A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 12915
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 023753
FECHA: Viernes 25, Febrero DE 2011
// VAQUAPA20 //

Elizabeth Brizuela
JOHEL ANTONIO COCETO

CERTIFICADOR



APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por *Elizabeth Brizuela*
3 quien actua en calidad de *certificadora*
4 y esta revestido del sello/timbre de *30*

CERTIFICADO 03 MAR 2011
5 EN Panamá
6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número *15,614*
9 Sello/timbre *10 Firma* *10 de 60*

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUE
De acuerdo con la facultad provista a
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
fe que la COPIA que antecede es igual
documento presentado ante mi.

foja (s) *10 MAR*
Cuenca a, *10 MAR*

Dr. Christian Palacios Carpio

Cuenca



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O
ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 32360

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO CORNELIO TAMARIZ SERRANO/ GERENTE

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: DOYLE HOLDING CORP.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMÁ

DOMICILIO: CALLE 54, MARBELLA, EDIFICIO MOSSFON, PANAMA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO

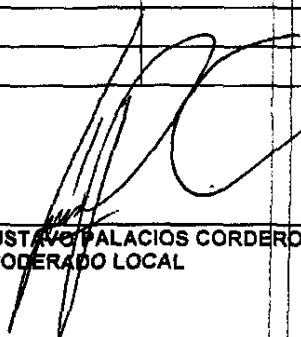
NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0102208063

DOMICILIO: BOLIVAR Y HUAYNA CAPAC ESQ.

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y apellidos completos	Nacionalidad	Dirección del domicilio actual
1	WINNWOOD ENTERPRISES LLC.	ESTADOUNIDENSE	SUITE 808, 1220 NEWCASTLE MARKET ST. WILMINGTON DELAWARE 19801, USA
2	MULBERRY GROUP LLC.	ESTADOUNIDENSE	SUITE 808, 1220 NEWCASTLE MARKET ST. WILMINGTON DELAWARE 19801, USA
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

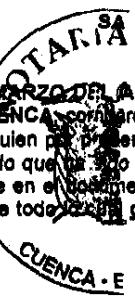

GUSTAVO PALACIOS CORDERO
APODERADO LOCAL

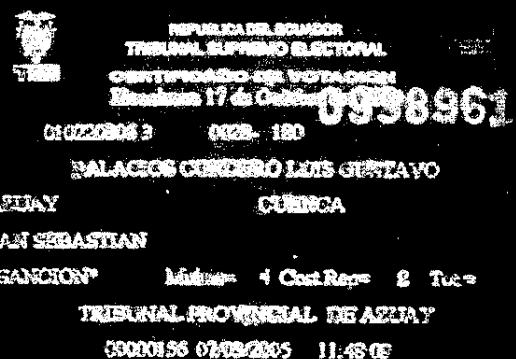
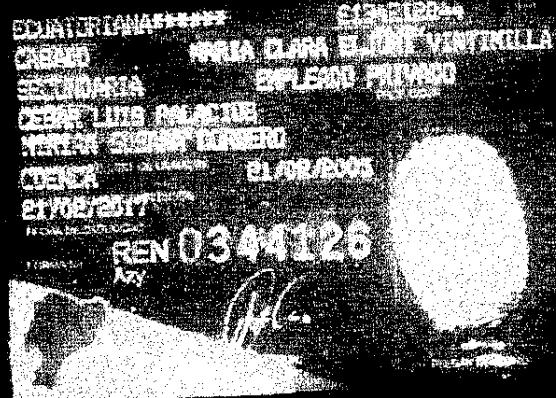
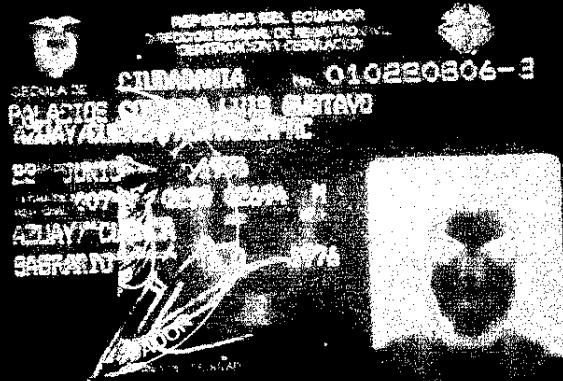
Censo

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA, comparece el señor LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO, portador de la cédula de identidad número 0102208063; a quien presento el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede así como instruida que ha sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento anterior es suya, la misma que utiliza en todos los actos públicos y privados y firma conmigo EL NOTARIO, de todo lo cual doy fe.

LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO
C.I. 0102208063





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que signo, firmo y sello el mismo día de su celebración.

